BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Lunes, 2 de junio de 1969

Núm. 125

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª ANUNCIO PARA LA SUBASTA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individua- les que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1968, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto se celebrará el día 27 de junio del año en curso, bajo la Presidencia del señor Juez de Paz de Barjas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado a las once horas.

Deudor: Ricardo Fernández García

Fincas objeto de subasta:

1.—Polígono 1, parcela 46, prado secano en término de Busmayor, al pago de "Pacios", de 4,37 áreas. Linda: Norte, camino de Valiñas; Este, Antonio García Montaña; Sur, Ricardo Fernández García; y Oeste, José García Soto. Valor para la subasta, 1.880 pesetas.

2.—Polígono 1, parcela 48, prado secano en igual término y pago que la anterior, de 55,62 áreas. Linda: Norte, Santiago García Pol y otros; Este, Francisco López García; Sur, Carolina Montaña Mendo y otro; y Oeste, Basilisa López Fernández. Valor para la subasta, 23.900 pesetas.

3.—Polígono 6, parcela 382, labor secano de primera en término de Busmayor, al "Vasulín", de 6,71 áreas. Linda: Norte, José García Pol y otro; Este, María García Montaña; Sur, José García Pol y otro; y Oeste, ca-

mino de Barjas. Valor para la subasta, 1.940 pesetas.

4.—Polígono 2, parcela 16, labor secano de tercera, en igual término, a "Los Chaos", de 5.17 áreas. Linda: Norte, Santiago García Montaña; Este, Emilio López Fernández; Sur, Isabel Dorado Cobo; y Oeste, Miguel Santín Montaña. Valor para la subasta, 500 pesetas.

5.—Polígono 3, parcela 269, labor secano de tercera en igual término a "Prado Redondo", de 13,12 áreas. Linda: Norte, Alvaro Pol y hermanos; Este, Amparo Cobo García; Sur, Edita García Cobo; y Oeste, Adolfo Santín López. Valor para la subasta, 1.260 pesetas.

6.—Polígono 4, parcela 36, labor secano de tercera al mismo término, en el "Rego", de 9,40 áreas. Linda: Norte, María García Montaña; Este, camino de Barjas; Sur, herederos de Cayetano López Fernández; y Oeste, Antonio Leo López. Valor para la subasta, 900 pesetas.

7.—Polígono 14, parcela 821, labor secano de tercera, en término de Campo de Liebre, a "Carrizales de Arriba", de 24,73 áreas. Linda: Norte, Hros. de Domingo Valcarce Montaña; Este, Cayetano López Fernández; Sur, José García Lolo; y Oeste, Hros. de Manuel López García y otros. Valor para la subasta, 840 pesetas.

Deudor: José Fernández

Polígono 18, parcela 635, castañal, en término de Moldes, a "Matrepo", de 69,19 áreas. Linda: Norte, Pilar Cereijo y otros; Este, Francisco Otero Gancedo y otros; Sur, parcela 517; y Oeste, camino de Barjas-Moldes. Valor para la subasta, 24.320 pesetas.

2.—Polígono 20, parcela 899, castañal, en término de Peñacaira, al pago de "Valiña", de 4,45 áreas. Linda: Norte, Lorenzo López de Arriba y otro; Este, José López Campos; Sur, Sofía Fernández González; y Oeste, Domingo López Núñez y otros. Valor para la subasta, 1.560 pesetas.

- 3.—Polígono 26, parcela 715, labor secano en término de Corrales, al sitio de "Pedreira", de 6,41 áreas. Linda: Norte, Divina López Prieto; Este, María Moral; Sur, Alfonso López Lago; y Oeste, Evaristo Santín Moral. Valor para la subasta, 1.220 pesetas.

4.—Polígono 39, parcela 303, pastizal, en término de Mosteiros, al sitio de Campos, de 4,73 áreas. Linda: Norte, se desconoce; Este, José López Núñez; Sur, Brindis López de Arriba; y Oeste, Manuel López de Arriba. Valor para la subasta, 120 pesetas.

5.—Polígono 39, parcela 436, pastizal en término de Mosteiros, a "Narboso", de 10,52 áreas. Linda: Norte, Bernardino Fernández Moldes; Este, Monte de U. P. 824; Este, Edelmiro López de Arriba; y Oeste, José Méndez Ramos. Valor para la subasta, 280 pesetas.

6.—Polígono 39, parcela 442, pastizal al mismo término de Mosteiros y pago de "Narboso", de 4,99 áreas. Linda: Norte, Francisco Santín López; Este, Monte de U. P. 824; Sur, José Mallo Fernández; y Oeste, Avelino López de Arriba. Valor para la subasta, 140 pesetas.

7.—Polígono 39, parcela 452, pastizal al mismo término y pago que las anteriores, de 8,41 áreas. Linda: Norte, Manuel Reboleiro López; Este, Francisco Santín López; Sur, Monte de U. P. 824; y Oeste, desconocido. Valor para la subasta, 220 pesetas.

8.—Polígono 39, parcela 520, pastizal en término de Mosteiros, a "Balagrande", de 2,22 áreas. Linda: Norte, Argentina López de Arriba; Este, Sur y Oeste, Francisco Santín López. Valor para la subasta, 60 pesetas:

9.—Polígono 39, parcela 534, pastizal en igual término que la anterior, a "Balagrande", de 5,19 áreas. Linda: Norte, Bernardino Fernández Moldes; Este, Manuel Reboleiro López; Sur, Manuel López de Arriba; y Oeste, Francisco Santín López. Valor para la subasta, 140 pesetas.

10.-Polígono 40, parcela 421, pastizal en igual término, a "La Ganda-rina", de 8,94 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, Avelino López de Arriba; y Oeste, Dalmiro López de Arriba. Valor para la subasta, 240 pesetas.

11.—Polígono 40, parcela 295, pas-tizal en igual término, al pago de "La Morteira", de 8,94 áreas. Linda: Norte, Domingo López Núñez; Este, Manuel Reboleiro López (Peñaciara); y Oeste, Brindis López de Arriba. Valor para la subasta, 240 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª-No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.3-Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre

los que se desee licitar.

3.*—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª-Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabiente, y los acreedores hipotecarios en su de- tes de las actividades expresadas, fecto, podrán liberar las fincas antes que pasan a detallarse:

dicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Ponferrada, 19 de mayo de 1969.-El Recaudador, Felipe Alvarez González.-V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

Delegación de Hacienda de la provincia

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 8 de mayo de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien

disponer lo siguiente:

PRIMERO.-Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de CERRAJERIA Y FORJA, DE LEON, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de prestación de servicios, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 6.154 para el período de año 1969 y con la mención de LE-41.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran'en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su pro-

puesta.

TERCERO.-Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanan-

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de servicios	3.0	36.000.000	2,00 °/0	720.000,-
ARBITRIO PROVINCIAL	41	36.000.000	0,70 °/0	252.000,-
		Total		972.000,-

CUARTO.-La cuota global a sa-| Convenio no exime a los contributisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en novecientas setenta y dos mil pesetas.

QUINTO.-Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volu-

men de facturación.

SEXTO.-El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el primero a los quince días de su notificación, y el segundo el 20 de noviembre de 1969, en la forma prevista en el articulo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO. — La aprobación del

yentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.-En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Conve-

NOVENO.-La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Con-

de que llegue a consumarse la adju- venio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.-Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provin-cial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden mi-nisterial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.-Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL. - En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1969.— P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 2898

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-530.

Peticionario: D. Manuel González Mayoral, domiciliado en León, Rodriguez del Valle, núm. 3.

Finalidad: Ampliación del centro de transformación que suministra energía eléctrica a la cerámica propiedad del peticionario sita en Villaquilambre (León).

Características: Un centro de transformación de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., en sustitución del anteriormente autorizado de 100 kVA.,

Presupuesto: 148.029,90 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2732 Núm. 1974.—198,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. T-531.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 10.152 de Corullón

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la instalación elevadora de agua para riegos en la Vega de Corullón (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 6 kV. (10 kV.), de 235 metros de longitud, con entronque en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 200 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V. que se instalará en la margen derecha del río Burbia, en las proximidades de Corullón (León).

Presupuesto: 145.750,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de mayo de 1969.-El Ingeniero-Jefe, H. Manrique.

Núm. 1990.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Urbanización de tramo de las calles Obispo Almarcha y San Guillermo.

Tipo de licitación: 364.671,16 ptas. Fianza provisional: 7.300,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaria General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio tarse al siguiente:

esta Sección de Industria, Plaza de en el Boletin Oficial de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

> Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

> La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

> Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 23 de mayo de 1969.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 1958.—308,00 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de un muelle de carga en el Mercado de Ganados.

Tipo de licitación: 177.914,98 ptas. Fianza provisional: 3.600,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 30 días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajus-

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 23 de mayo de 1969.-El Alcalde (ilegible).

2795 Núm. 1959. - 308,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Formulada que ha sido la cuenta general de los presupuestos extraordinarios núm. 1 y núm. 5, ambos de 1968, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento con los correspondientes justificantes, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen, durante el plazo de quince días y presentar reclamaciones en su caso.

Sabero, 23 de mayo de 1969.-El Alcalde, Julián García.

Núm. 1976.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 24 de mayo de 1969.-El Alcalde (ilegible). Núm. 1973.-77,00 ptas. 2823

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobados los proyectos técnicos, redactados por el Arquitecto D. Daniel Calleja, para construcción de una «Biblioteca Pública Municipal» en Pradoluengo y urbanización de las calles Capitán Cortés, General Mola y General Moscardó, se pone en conocimiento del público que se hallan de manifiesto en Secretaria municipal para oir reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Bembibre, 24 de mayo de 1969.-El Alcalde, Santiago Basanta Lence. 2802 Núm. 1972.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torio

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pedrún de Torío, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Garrafe de Torio, 26 de mayo de 1969. — El Alcalde, Eutimio Llama-

zares. 2821

Núm. 1986.-77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra «Lavadero cubierto», estará de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones si a ello hubiere lugar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Mata del Páramo, 28 de abril de 1969.—El Presidente, Eliseo Fernández

Castellanos. 2385

Núm. 1985.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Salce

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de di-ciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Salce, 29 de mayo de 1969.—El Presidente, Juventino Prieto. 2893

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido Hago saber: Que en este de mi cargo

se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Ignacio Caro Aznar, vecino de Valladolid y representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida contra D. José Manuel Blanco Garcia, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el también Procurador señor García López, en reclamación de 19.260,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

*Una furgoneta marca DKW, con matricula LE-31.363, en estado de funcionamiento. Valorada en setenta y

dos mil pesetas».

Para el acto de remate se ha señalado las doce horas del día veinte de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2881 Núm. 1987.—253,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 16 de 1969 seguido en este Juzgado contra Benjamín Pasarón Barrial, hijo de Benjamín y de Amor, nacido el 1.º de octubre de 1941 en Soto de Caso (Oviedo) y como perjudicado Clementino Ferreira Gonzalves, de cuarenta años, soltero y domiciliado en Villablino, súbdito portugués, por lesiones y malos tratos, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio y acordando dar vista a los expresados, de la tasación de costas por término de tres días y que a continuación se inserta.

	I tuo.
Reintegro de los autos Indemnización al lesionado	65
Clementino Ferreira	2.165
Derechos de registro	20
Tramitación del juicio y dili-	181
gencias previas	115
Ejecución de sentencia	. 30
Honorarios médicos	500
Multa a Clementino Ferreira	300
Pólizas de la mutualidad ju-	
dicial	50
Suma s. e. u o	3.245

Importa la anterior tasación de costas las figuradas tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, correspondiendo satisfacer al condenado Clementino Ferreira cuatrocientas cuarenta pesetas y a Benjamín Pasarón Barrial dos mil ochocientas cinco pesetas

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Benjamín Pasarón Barrial que se encuentra en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez, en Villablino a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — José Pérez García.—V.º B.º: El Juez Comarcal S., (ilegible).

Núm. 1969.—286,00 ptas.

Requisitorias

Rodríguez Blanco, Florencio, (a) Gainza, de 23 años, soltero, albañil, hijo de Daniel y Victoria, natural de Santalavilla (León), y vecino de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario 67 de 1969, por hurto y robo, comparecerá en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión. en término de diez días, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado, dándome

cuenta de ello.

Dado en Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible). 2798

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades v Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Luis Louro Piris Robalo, portugués, de diez y siete años de edad, hijo de Joaquín Piris y de María Piris, cuyo paradero se ignora, habiendo estado de pastor últimamente en Barrillos de Curueño, para que cumpla la pena impuesta en los autos de juicio de faltas número 12-69, sobre hurto, por tiempo de ocho días de arresto, que le resultaron impuestos en dichos autos, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal de La Vecilla (León)

Y para que se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, se expide la presente en La Vecilla, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez Comarcal, Tomás Maillo.—El Secretario, P. S., R. Sánchez. 2816

> L E O N Imprenta Provincial 1969